

## Elección y gobierno del General Chamorro

Duraba todavía en Nicaragua el calor eleccionario, cuando apareció el año de 1853, llamado a formar época en los anales patrios.

La farsa del rey mosquito y la ilusión del protectorado inglés en aquella costa sufrieron un rudo golpe con la publicación de las memorias oficiales del Canciller Lord John Russel, el 19 de enero de 1853. Decía allí aquel estadista inglés: "Es evidente que desde que Inglaterra se comprometió por primera vez a proteger y defender a los indios mosquitos, ha cambiado la posición de las partes interesadas. En primer lugar, España, en vez de ejercer soberanía absoluta en Centro América y de prohibir el comercio en la costa de sus dominios, ha perdido ya el poder sobre el Continente, desde el Cabo de Hornos hasta la Florida: en segundo lugar, los indios mosquitos en vez de gobernar su propia tribu, según sus costumbres, sirven ahora de pretexto que europeos y americanos trafiquen o comercien en Greytown y en toda la costa mosquita a usanza de las naciones civilizadas; y en tercer lugar, Inglaterra en vez de tener interés en defender a los indios mosquitos para rescatar parte del territorio centroamericano dominado por los españoles y de abrirles una puerta, dejó ya de tenerlo, exceptuando el interés que le pueda inspirar su antigua amistad con los indios de la misma Mosquitia".

Los Estados Unidos, basándose en la anterior declaración de Lord Russel y en las promesas del tratado de Clayton-Bulwer, insistían en que Inglaterra se retirase

de la costa de mosquitos; pero ella se negaba, alegando que lo estipulado en el tratado que se le citaba se refería al porvenir, o sea a lo que tenía en perspectiva, sin afectar a ninguna colonia suya que hubiese existido antes del tratado: que si su intención hubiera sido renunciar a éstas, lo habría hecho expresamente. Inglaterra decía además, que la interpretación que ella daba al tratado, estaba basada en un principio de equidad, pues ella tenía colonias, terrenos y dominios en Centro América, y Estados Unidos no los tenía. Por consiguiente, ella no podía abandonar lo que poseía sin recibir un equivalente en cambio de las ventajas que renunciaba. Los Estados Unidos negaban en absoluto que Inglaterra tuviese ningún derecho a esos terrenos, dominios y colonias a que se refería, y sostenían que ese derecho pertenecía a Nicaragua.

Mientras tanto, la Comisión de Constitución que dejó instalada permanentemente en Tegucigalpa la Asamblea Nacional Constituyente, expidió con fecha 28 de enero de 1853, un acuerdo precedido de considerando en los que se manifiesta que estando próximo el día 1o. de febrero señalado por la Constitución para la continuación de sus tareas, sin que llegasen ni diesen muestras de llegar los diputados ausentes que la componían: que habiendo llenado la Comisión el encargo que recibió para la formación de un proyecto de Constitución Nacional su permanencia por un término indefinido era innecesario y además gravoso para los Estados: que varios representantes de fuera de Honduras, que hacía medio año se hallaban separados de sus familias e intereses, no podrían prolongar por más tiempo su permanencia en la Comisión, por lo cual se les concedió licencia para regresar a sus hogares; y que, finalmente, ya no quedaba número suficiente de diputados para formar la Comisión, había acordado ésta: 1o. — Suspender sus sesiones desde el día 1o. de febrero próximo, pudiendo entretanto retirarse los representantes cuando les convi-

niese: 2o. — Cualquier número de Diputados que se reuniese en lo sucesivo podría organizarse en junta para el efecto de *hacer concurrir a los demás representantes* y lograr así la reunión de la Asamblea; y 3o. — Que siendo muy importante oír la voz de la opinión pública sobre el proyecto de Constitución que acababa de elaborarse, fuese publicado éste por la prensa, para lo cual se remitían copias autorizadas a los gobiernos de los Estados. Firmaban aquel acuerdo: J. Emiliano Cuadra, Diputado Presidente; Buenaventura Selva, Diputado Secretario, y Remigio Jerez, Diputado Vicesecretario.

En el entretanto se reunió en Managua la Asamblea Legislativa del Estado y procedió al estudio y escrutinio de los pliegos de la última elección. No habiendo resultado mayoría absoluta en favor de ninguno de los candidatos que obtuvieron votos de los electores, declaró la Asamblea llegado el caso de proceder a practicar por ella misma la elección del futuro gobernante, escogiéndolo entre aquellos que hubiesen obtenido en los colegios electorales mayor número de sufragios. La mayoría de los Diputados estaban entendidos con los partidarios de Chamorro y así fué como éste obtuvo en la Asamblea catorce votos, contra cuatro que recibió Castellón no obstante que éste contaba con más votos que todos, aunque con mayoría relativa.

Un suceso imprevisto vino en aquellos días a matar en germen el pensamiento de la reconstrucción nacional de Centro América tan vivamente acogido por el pueblo y los gobiernos anteriores de los Estados del Salvador, Honduras y Nicaragua. El 21 de marzo de 1853, el gobierno del Estado del Salvador, presidido entonces por el doctor don Francisco Dueñas, amigo y aliado de la camarilla separatista de Guatemala, expidió un decreto legislativo, inspirado por Dueñas, en el cual se negaba la aprobación al Estatuto Nacional o Constitución Provisional expedida por la Asamblea Nacional Constituyen-

te; se declara desligado del Pacto de Confederación de 8 de noviembre de 1849, y recobra el ejercicio de su absoluta independencia y soberanía en sus relaciones con los demás Estados de Centro América y con los de las demás naciones extranjeras.

El 1.º de abril de 1853, que era la fecha designada por la ley, tomó posesión en Managua, del mando supremo de Nicaragua, el nuevo Director electo por la Asamblea Legislativa, General don Fruto Chamorro.

En aquel acto solemne leyó su discurso de entrega el Director cesante don Laureano Pineda. Corto, sencillo y expresivo, aquel documento retrataba a su autor en su austeridad republicana. Entresacaremos de él algunos párrafos, para darlo a conocer mejor.

“Ha llegado felizmente este día en que debo descender del poder por la escala de la ley; y mi conciencia nada me dice que haya omitido de cuanto estaba en mis limitados alcances para obrar el bien posible y excusar el mayor mal; nada recuerda mi memoria que me sobresalte y martirice, ni observo otra cosa que el silencio de la paz, al concierto del orden que produce la ley y la discusión de principios y opiniones que es el símbolo de la libertad legal de que han disfrutado mis conciudadanos. Vuelvo la vista, y con una satisfacción, con un deleite que siento y no puedo explicar, no encuentro en el campo de la patria la sangre de los combates, sino que lo veo cubierto de espigas que denuncian el trabajo y la abundancia: no me lastiman los oídos los llantos de las viudas ni los lamentos de los huérfanos: no llevo el remordimiento de que mis compatriotas abandonen su hogar y sus familias que les he restituido. Dejo en todos los departamentos y en los diversos ramos de administración funcionarios probos y amantes del progreso, y en la fuerza pública jefes, oficiales y soldados fieles, que son el centinela constante de las leyes, y no escucho esa justa y continua demanda del militar por su soldada, del

empleado por su sueldo. He vuelto al gobierno el crédito, que es el manantial inagotable de recursos; y es por esto que los propietarios han franqueado sus caudales con aquella confianza que inspira la buena fe en el que no ha faltado jamás a sus promesas . . . . . Este fué el programa de la administración que he presidido y que os presenté el 5 de mayo de 1851: lo presenté, cuando un horizonte empañado, una atmósfera cargada de gruesos vapores os anunciaba la próxima tempestad que por fin se desplomó para sacar al gobierno de una situación depresiva: la Providencia que vela sin cesar por la conservación de las sociedades condujo a la de Nicaragua a un término feliz: ella también me salvó de mil peligros para poder hoy deciros: **Está satisfecho el voto de los pueblos: está cumplido vuestro mandato: he llenado mi deber**".

El discurso del nuevo Director formó hasta cierto punto contraste con el anterior. Aquél humilde y respetuoso a la ley y a las instituciones; éste vano y pretencioso creyéndose un ser superior que podía pasar sobre todo en persecución de buenos propósitos. Oigámosle:

. . . . . "Yo comprendo que el primero de mis deberes es la conservación del orden, como que éste es el objeto primordial de las sociedades para conseguir por su medio la felicidad y prosperidad de los asociados. En tal concepto, procuraré con todo el poder que acabáis de depositar en mis manos, llenar aquel deber, y llenarlo de manera que el pueblo nicaragüense no sienta los estragos que los perturbadores del orden le causan cuando logran invadirlo, porque seguiré la sabia regla del derecho, que prescribe **prevenir los males antes que remediarlos**. Las otras obligaciones las llenaré según la escala de su importancia y el orden en que se presenten las ocasiones.

“Con respecto a las facultades discrecionales que la Constitución me confiere, yo no presentaré un programa detallado de la conducta que me propongo seguir, porque a lo que entiendo, en los Estados nacientes como el nuestro, sujetos a mil vicisitudes, no se pueden fijar con anterioridad reglas de conducta política sin exponerse a incidir en contradicciones . . . . . ; mas hablando en términos generales, me cabe asegurarnos, que será siempre mi guía en los casos ocurrentes el bien del Estado tal como yo lo entienda, o me lo hagan entender las personas de instrucción o de capacidades . . . Me consideraré como un padre de familia amoroso y rígido, que por gusto y obligación, procura en todo caso el bien de sus hijos, y solo por necesidad y con el corazón oprimido levanta el azote para castigar al que dá motivo”.

La toma de posesión del General Chamorro fué mirada por la generalidad de los nicaraguenses como el triunfo definitivo de los granadinos sobre los leoneses, por ser el nuevo Director el caudillo de los primeros.

El General Chamorro, como lo hemos dicho en otro lugar, distaba mucho de ser un hombre vulgar. A un valor y a una energía indomable, a una inteligencia despejada y a un buen fondo de honradez administrativa, unía un carácter terco, voluntarioso y muy prendado de sí mismo. Podía decirse de él que tenía grandes virtudes y también grandes defectos; y la crueldad de que dió muestras después, cuando la guerra civil de 1854, en que hizo pasar por las armas sin ningún trámite a todo infeliz tomado prisionero en el campo de batalla fué la nota más sobresaliente, el resabio mejor dicho de su educación en Guatemala en tiempo en que las prácticas del coloniaje conquistador gozaban de mayor crédito entre los criollos inexpertos.

Fué notorio sin embargo, que como jefe de un partido el General Chamorro supo despertar en los suyos y hacia

su persona esa loca y entusiasta pasión que inspiran los grandes caudillos militares y también en sus enemigos los odios sangrientos que van más allá de la tumba. "Ángel para unos, monstruo infernal para otros" la historia nacional no ha podido aún colocarse en el fiel de la balanza para juzgarle con el debido acierto.

En 1853 no era ya el General Chamorro aquel Supremo Delegado del Gobierno Confederal de 1844, que sostuvo con bríos y audacia la causa nacional de Centro América, ambicionando para sí el puesto que dejó vacante Morazán. El fracaso de aquel entonces, sus ligas con la camarilla oligarca de Guatemala, los vaivenes de la vida pública en los años siguientes, la atmósfera de aldea en que le tocó agitarse después, los desengaños que proporciona el tiempo que pasa, o tal vez circunstancias privadas que no conocemos habían producido completo cambio en sus ideas. Además, la prevención con que miraba a los leoneses, que eran llamados liberales aunque no se diferenciaban gran cosa de los granadinos y el recuerdo de las escenas de anarquía de los tiempos de Valle y de Somoza acabaron por achicarlo, reduciéndolo a caudillo regional y acercándolo más a los hombres de Guatemala de la vieja escuela a los cuales le habían enseñado a admirar desde niño contemplándolos más arriba del nivel de su cabeza. Como consecuencia se enfermó de la necesidad de conservar el orden tradicional de todo trance que llegó a ser la suprema aspiración de su vida.

Por otra parte, con disposiciones naturales para ser un gran militar, el General Chamorro tenía por desgracia y para todas las ocasiones la inflexibilidad y dureza de los hombres de cuartel y poco o nada del oportunismo, sagacidad y dulzura. Declarado campeón del orden, éste tuvo que ser para él una consigna rigurosa, para cuya realización, de la cual hacía dimanar el bien y la felicidad de Nicaragua, echó naturalmente mano de to-

da su energía; y como sucede siempre que se procede festinadamente, casi todos sus pasos le dieron un resultado contrario.

El día que tomó posesión ante la Asamblea, como acabamos de verlo, leyó su discurso o mensaje de costumbre; pero por un raro capricho se apartó en absoluto de las fórmulas y protestas ordinarias de respeto y obediencia a las leyes, y solo se limitó a hablar de la necesidad de mantener el orden incondicionalmente, anunciando con haita imprudencia que para lograrlo prometía "prevenir los males antes que remediarlos"; máxima que él llamaba sabia regla del derecho y que más bien parecía derivarse de aquel principio absolutista de que "el fin justifica los medios".

En aquella época en que la sociedad nicaragüense se resentía aún de la pasada anarquía y del despotismo militar de los comandantes generales, y en que estaban en boga las ideas de tolerancia republicana, el respeto a la ley y en toda la propaganda liberal de la revolución francesa, las palabras del mensaje fueron vistas con desagrado y facilitaron a los adversarios leoneses, que estaban en acecho, un motivo para combatirlo con aparente justicia.

Sucedía también que el señor Chamorro, que había nacido en pobre y humilde cuna en Guatemala, conocía demasiado bien las interioridades del bajo pueblo centroamericano y mostraba cierto desprecio por él. Noble improvisado en virtud de circunstancias posteriores que cambiaron su posición social en Nicaragua, resultaba más intransigente que los antiguos nobles de la colonia en sus pretensiones de superioridad jerárquica. De allí probablemente el absolutismo y la inflexibilidad que le caracterizaron en las alturas del poder

Su gabinete correspondía a esos antecedentes personales, pues fué escogido entre personas incapaces de

contrariarle. Antes que Ministros de Estado merecían el calificativo de ayudantes militares del Estado Mayor del gobernante, tales eran de dóciles y faltos de iniciativa. A estilo de Luis XIV, parecía decir don Frutos, "el gobierno soy yo, solamente yo".

Nos hemos extendido mucho en todos estos detalles referentes al General Chamorro porque ellos pueden dar a conocer mejor al personaje que marcó una época en los anales de nuestros gobernantes, los cuales no se habían atrevido hasta entonces a sustituir el mandato legal con una voluntad imperativa acaso bien intencionada pero de consecuencias fatales, porque roto el dique legal pudo fácilmente desbordarse la corriente de las pasiones formando cauces difíciles de ser cegados.

Una vez en el mando el General Chamorro, hizo sentir su influencia en el Cuerpo Legislativo del Estado sobre el asunto de nacionalidad centroamericana. Dueñas, Presidente del Salvador, había tomado la iniciativa separatista en aquel Estado en donde el Poder Legislativo, sugestionado por él, expidió un decreto improbando el Estatuto o Constitución provisional expedido por la Asamblea Nacional Constituyente; declarando al Salvador desligado del Pacto de Confederación de 8 de noviembre de 1849 y recobrando el ejercicio de su absoluta independencia y soberanía en sus relaciones con los demás Estados de Centro América y con las de las naciones extranjeras. Chamorro en Nicaragua llevó también sus influencias al seno de la Asamblea Legislativa y logró que ésta, en el décimo quinto aniversario de la ruptura de la unión centroamericana, o sea el 30 de abril de 1853, expidiese a su vez un decreto semejante en un todo al del gobierno del Salvador, desaprobando el Estatuto o Constitución provisional de 13 de octubre de 1852, declarando insubsistente el Pacto de Confederación y cualesquiera otros referentes a nacionalidad y reasumiendo en consecuencia el Estado la plenitud de

su soberanía. Por segunda vez, el General Chamorro, prócer del separatismo como diputado en la Asamblea Constituyente de Chinandega de 1838, cuando se declaró Nicaragua segregado de la Federación de Centro América, volvía a repetir su obra de fraccionamiento y desgracia para esta sección de la vieja patria.

A continuación presentó una iniciativa el General Chamorro, ante la Asamblea Legislativa, para que ésta decretase la convocatoria de una Asamblea Constituyente encargada de revisar el proyecto de Constitución Política hecho por el propio General Chamorro, que no pudo sancionar en su fecha la Constituyente de 1847. La Asamblea acogió en todas sus partes la proposición y con fecha 13 de mayo expidió un decreto cuya parte resolutive decía así: "Arto. 1o. — Para llevar a efecto el decreto de revisión total de la Constitución emitida por las Legislaturas de 1846 y 1847, procédase a elegir diputados para la Asamblea Constituyente, con arreglo a la ley de 17 de abril de 1847, la cual se observará en cuanto no se oponga a la presente. — Arto. 2o. — El señor Director y sus Ministros no podrán ser diputados a la Constituyente. — Arto. 3o. — El gobierno designará los días en que deben verificarse los actos electorales y el de instalación. — Arto. 4o. — La nueva Constitución será decretada y sancionada por mayoría absoluta de la misma Asamblea".

Cuando pasaban esas cosas en Nicaragua, el gobierno de Honduras, presidido por el General don Trinidad Cabañas, tomó como una ofensa de parte del gobierno del Salvador presidido por el doctor don Francisco Dueñas, según oficio de 25 de abril, la improbación que por influencias de éste, hizo la Asamblea Legislativa de aquel Estado, del **Estatuto** de la Constituyente Nacional, y la consiguiente declaración de anular el pacto tripartito de 8 de noviembre de 1849 y los más que se relacionasen con la reorganización nacional de

Centro América, proclamando el Estado del Salvador en el ejercicio de su soberanía absoluta.

El gobierno del Salvador, contestó el 25 de mayo siguiente, acusando recibo y excusándose de hacerlo entonces por retraso en el recibo de la comunicación hondureña. Reseña en seguida la historia de la Representación Nacional y expone los justos motivos que tuvo el gobierno del Salvador para proceder como lo hizo y su determinación de sostenerlo con todo el poder que le dá la Constitución del Estado.

En su contestación dice además el gobierno salvadoreño, que la convocatoria expedida por la Dieta Nacional, dejaba en libertad a cada uno de los tres Estados Confederados, para aceptar o no, el nuevo régimen que ella les propusiese, conteniendo además la condición precisa de que fuese ratificado el **Estatuto** por las Asambleas de los mismos Estados, para que pudiese ser obligatorio: que el gobierno de Honduras, al aceptar la nueva senda trazada por la Constituyente Nacional para la sanción del Estatuto por el pueblo directamente, usurpó el derecho de ratificación que se habían reservado los tres Estados para sus respectivas Asambleas; se sustrajó también del Pacto de 8 de noviembre, al aceptar y reconocer en su seno el establecimiento del gobierno **Provisorio** Nacional, sin esperar a que sus consocios resolvieran por medio de sus Legislaturas; arrogándose así los derechos de Nicaragua y el Salvador; y por último, que el gobierno de Honduras desconoció hasta ese mismo gobierno Provisorio Nacional **de facto** que había reconocido antes, desde que continuó ejerciendo por sí las relaciones exteriores sin consultar con él y reduciéndolo de ese modo a una posición tan nula como ridícula.

El Presidente Dueñas envió en seguida a Nicaragua una Legación a cargo del Licenciado don Luis Molina, hijo del prócer del mismo apellido, el cual, por motivo

del fusilamiento de su hermano Angel Molina por el General Morazán, había dejado de figurar en las filas liberales y ocupado un puesto en las contrarias, en donde resultó más recalcitrante que los propios conservadores.

Don Luis Molina tenía que ser, como realmente fué, muy grato al Director Chamorro, y su elección para representante del gobierno del Salvador en Nicaragua, ponía de relieve el talento y el tacto político del doctor Dueñas.

El plenipotenciario salvadoreño fué recibido en audiencia pública en Managua el 23 de mayo de 1853, por el Supremo Director de Nicaragua, en misión especial para procurar el sostenimiento del principio de independencia absoluta de cada uno separadamente de los Estados de Centro América, con prescindencia absoluta de los pactos de confederación caídos en el concepto de la opinión pública, y con ellos la idea de imponer la unión de uno o más Estados contra su voluntad, según lo manifestó en su discurso de introducción.

El Director Chamorro contestó con otro discurso en el que manifestó con toda franqueza, que estaba identificado en sentimientos con los de la grandiosa misión que se había confiado al Ministro Molina: que "había éste, llegado en una ocasión muy oportuna, porque rotos recientemente los lazos con que parecían unidos los Estados del Salvador y Nicaragua con el de Honduras, existía la necesidad de fijar las reglas a que había de sujetarse el desarrollo de aquella unión, y en ellas no dejaría de consignarse lo necesario para **dejar a los Estados en plena libertad de constituirse a su voluntad**, de manera tan eficaz **que los mismos Estados pascientes no pudiesen quebrantarla sin que su inconsecuencia fuese castigada**".

Cuando el gobierno de Honduras tuvo conocimiento de la actitud del de Nicaragua, se dirigió por Secretaría al del Salvador, desistiendo de su reclamación anterior por la ruptura del Pacto de Confederación, porque habiéndolo imitado el gobierno del Estado Nicaragua, carecía ya de objeto dicha reclamación.

Mientras tanto, el Director Chamorro expidió con fecha 22 de junio un decreto ejecutivo señalando los días 31 de julio y 28 de agosto para practicar las elecciones de primero y segundo grado respectivamente; pero omitiendo en el decreto fijar el día de la instalación de la Asamblea, temeroso tal vez de algún mal resultado en las elecciones. Estas sin embargo, fueron para él satisfactorias en todas partes, con excepción del departamento Occidental en donde resultaron electos por los distritos de León y Chinandega, los caudillos de la oposición, entre quienes figuraban Castellón y Jerez.

Antes de que el Ejecutivo hubiese señalado la fecha de la instalación de la Constituyente, en el mes de noviembre de 1853, se dijo que el gobierno tenía noticia de un complot revolucionario en León, en el cual figuraban los diputados recién electos. Chamorro mandó instruir un proceso reservado y descansando en el testimonio de gente bastante sospechosa, dió por comprobados los hechos y quiso hacer sentir el peso de su autoridad a la oposición leonesa, aunque para esto le fuera preciso apartarse un poco del camino de la ley. Ordenó en consecuencia, la captura de los diputados Castellón y Jerez, que gozaban de inmunidad constitucional, de los coroneles Francisco Díaz Zapata y Mateo Pineda y de otras cuantas personas de importancia en el partido liberal y las expulsó en seguida sin darle audiencia y pasando sobre la inmunidad constitucional de que gozaban algunos de los expulsos.

En aquel tiempo había solamente en Nicaragua cuatro departamentos: departamento Occidental que comprendía a León, Chinandega y las demás poblaciones de Occidente hasta las ribeiras del Pacífico por un lado y las playas del lago de Managua por otro; departamento Oriental que comprendía ambos lagos, Chontales, Granada, Masaya, Managua, Nandaime, Jinotepe etc., hasta el río Ochomogo; departamento Meridional, que partía del mismo río Ochomogo y llegaba hasta la frontera de Costa Rica por el Este y el Noroeste, incluyendo todas las poblaciones de aquel radio; y departamento del Norte y Septentrión que abrazaba las llamadas dos Segovias y la porción restante al Norte hasta la frontera de Honduras.

Por ese tiempo tomaba algún calor la cuestión de San Juan del Norte entre americanos e ingleses. En despacho dirigido por el Secretario de Estado, Mr. William L. Marcy, el 9 de junio de 1853, al representante americano en Londres le decía: "Los Estados Unidos no pueden reconocer como válido ningún título reclamado por los habitantes de San Juan, que derive de los indios mosquitos; sólo les concede un derecho posesorio, es decir, el derecho de ocupar y usar, para ellos solos, el país en que están hoy en posesión; pero de ningún modo, ni en caso alguno, derecho de soberanía o dominio eminente en el país

"No es probable que intente ahora elevar la menor reclamación en favor de los habitantes de San Juan sobre ningún género de autoridad en Puntarenas (Punta de Castilla) que derive de los indios mosquitos.

"En conclusión, sería conveniente declarar aquí, que el Presidente no me autoriza a decir en respuesta al despacho del Secretario de Estado de S. M. B. la menor cosa que pueda ser interpretada como un reconocimiento de la pretensión elevada por los habitantes de San Juan, a

ningún género de autoridad soberana sobre parte alguna del territorio, o de una autoridad municipal o incorporada, o de una organización política derogatoria de los derechos soberanos de Nicaragua o Costa Rica”.

El 25 de julio a las 9 de la noche falleció súbitamente en León el Obispo don Jorge de Viteri y Ungo, a consecuencia de una congestión cerebral. Su muerte inesperada produjo grande impresión tanto porque se creyó que había sido envenenado, como porque entonces eran los obispos verdaderos potentados. El Director Chamorro que estaba muy vinculado con él, mandó inmediatamente al Licenciado don Pedro Zeledón, abogado de reputación y además persona de su confianza, a seguir una averiguación riguroso acerca de aquel suceso, que fué esclarecido satisfactoriamente.

El 1o. de agosto del mismo año, invitó el gobierno de Nicaragua al del Salvador para el envío de una Legación conjunta, mediadora de paz entre Guatemala y Honduras que estaban en guerra. De común acuerdo nombraron en seguida Ministro Mediador al Licenciado don Norberto Ramírez; pero no habiendo aceptado éste designaron para su reemplazo al Licenciado don Pedro Zeledón, que salió a mediados de diciembre siguiente.

La Legación del Salvador en Nicaragua a cargo del Licenciado don Luis Molina, logró con el Director Chamorro la celebración de un tratado de alianza entre los respectivos gobiernos, o sea entre los respectivos gobernantes, señores Dueñas y Chamorro, que acababan de romper el pacto de confederación de Centro América de 1849.

Y en aquel día, por una rara coincidencia, falleció en Washington de nostalgia patriótica el autor principal del mismo pacto, el Prócer don José Francisco Barrundia,

a la sazón Ministro Plenipotenciario de Honduras ante el gobierno de los Estados Unidos.

Don José Francisco Barrundia y el doctor don Pedro Molina fueron los verdaderos campeones de la causa de nuestra independencia nacional tanto de España como de Méjico. Desde el año de 1814 comenzaron sus persecuciones por la conjuración de Belén, en la cual se le complicó, habiéndose librado de la última pena a que fué condenado, por estar oculto en Guatemala hasta en 1819 en que fué indultado por Fernando VII, que festejó sus bodas haciendo esa gracia a los condenados políticos. También la Inquisición le perseguió con el mismo mal éxito.

Cuando se restableció en Guatemala la Constitución de Cadiz, en 1820, Barrundia lo mismo que Molina haciendo uso de la libertad de imprenta que la Constitución garantizaba escribieron calurosamente en favor de la independencia. El impulso fué dado y las antiguas persecuciones no podían hacer más que ilustrar el triunfo de la buena causa. La independencia fué proclamada y Barrundia quedó reconocido como uno de sus héroes más sobresalientes.

Como Molina y Córdoba, fué también perseguido Barrundia tenaz y vivamente por los **mejicanistas** o imperialistas; y el populacho azuzado por éstos, le insultó y amenazó de muerte, sin que por eso dejara de luchar con el mismo ardor.

A la caída de Iturbide en México, tomó asiento en el Congreso Nacional Constituyente, que se instaló el 24 de junio de 1823 con diputados de todos los Estados, entonces provincias de Guatemala. Se distinguió mucho en aquella corporación: sus escritos y discursos merecieron general aplauso, y fué el principal autor de la Constitución Federal. Promulgada ésta, fué electo Senador

el año de 1825; y disueltos el Congreso y el Senado de la República Federal, Barrundia desapareció y no volvió a la escena pública, sino hasta después del 13 de abril de 1829, en que como Senador fué entonces designado para ejercer el mando supremo.

En aquella vez influyó en la expulsión de los frailes y de los caudillos conservadores; pero tanto en lo oficial como en lo privado, se empeñó con calor en que ninguno fuese condenado a muerte; logrando así salvar a los señores Arce y Aycinena, a quienes el Congreso quería hacer fusilar.

El año de 1831 fué popularmente electo Barrundia Jefe del Estado de Guatemala; mas no hubo poder alguno que le hiciese admitir aquel puesto. Se practicó nueva elección y ésta recayó en el doctor don Mariano Gálvez.

Barrundia entró como diputado al Congreso Federal de 1832 y 33. Allí promovió los célebres decretos de tolerancia de cultos y de libertad de imprenta, que rigieron después en Centro América, y redactó la elocuente publicación periódica titulada **El Centro Americano**.

Pero a mediados de 1837, Barrundia entró en choques con el Jefe Gálvez, choques que fueron creciendo hasta el extremo de que el primero se pusiese a la cabeza de un formidable partido de oposición. Publicó entonces varios escritos vehementes contra la administración liberal del doctor Gálvez, así como el periódico **La Oposición** que tuvo tanto influjo en la caída de aquel gobernante. Llamadas, para acelerarla, las huestes de la Montaña, Barrundia las acompañó a Guatemala, bajo la garantía que inspiraba el ejército de Sacatepéque.

Volvió a figurar como diputado en la Asamblea del Estado de Guatemala en 1838; pero la guerra volvió también a encenderse con fuerza. Los insurrectos derro-

taron en Petapa a una división del gobierno y en seguida ocuparon la Antigua; pero a continuación fueron barriados en Villa Nueva por el General Salazar a la cabeza de un puñado de patriotas, entre los cuales iba Barrundia que peleó como el más intrépido soldado

Mas el 13 de abril de 1839, la casa de Barrundia fué saqueada: logró escapar milagrosamente y pasó a Quezaltenango donde redactó varios números del periódico **El Popular**. Pasó después a las Chiapas, en cuyo Estado tomó parte en una revolución en que peleó como militar. Pudo más tarde regresar a Guatemala con salvo conducto a fines de 1842 y en 1848 colaboró en algunas publicaciones entre ellas **El Album** por el cual fué mandado a capturar, aunque sin éxito, porque nunca se logró aprehenderlo.

Fué diputado a la Asamblea de Guatemala de aquel año y promovió allí la erección del Estado en República, error que pagó bien caro; pues vuelto al país el General Carrera en el año siguiente, tuvo Barrundia que emigrar de Guatemala el 6 de agosto de 1848 y trasladarse al Salvador en donde, en unión del Director don Francisco Dueñas, entonces liberal, escribió el semanario titulado **El Progreso**.

A fines del año de 1850 marchó a Chinandega a representar al Salvador en la Dieta Nacional. Acordada la traslación de ésta a Tegucigalpa, llegó a este nuevo punto de reunión el 16 de diciembre de 1851 y entró a la Asamblea Nacional como diputado por el Estado de Honduras. Redactó entonces el **Estatuto** que alarmó a Dueñas y a Chamorro y determinó la disolución del Pacto de 1849 que los unía con Honduras. Barrundia permaneció en Tegucigalpa y allí estaba, cuando el Presidente Cabañas lo envió a los Estados Unidos con el carácter de Plenipotenciario. A los dos meses de estar allí, murió de nostalgia.

Como escritor fueron sus escritos más notables **El Coliseo**, comedia en que aparecían retratados muy al vivo varios personajes de aquella época, su famoso Mensaje al Congreso de 1830 y **El Centro Americano** de 15 de septiembre de 1833, que merecieron todos ellos ser traducidos al inglés y al francés y ser alabados en periódicos de los Estados Unidos.

El estilo de Barrundia, según el decir de un notable escritor salvadoreño, era apasionado, vehemente, lleno de expansión y de afectos; pero a veces oscuro. Sus frases eran elegantes y llenas de poesía y en su locución verdaderamente original y peculiar suya, se notaban arcaísmos, en medio de una brillante imaginación y de todas las figuras de la poesía. Era además muy versado, tanto en la historia y la literatura inglesas, como en la francesa. Fué también muy entusiasta por los códigos de Livingston y por el juicio por jurados; habiendo trabajado mucho en la traducción de los primeros y en la adopción y el establecimiento del segundo. Pero la simplicidad y el candor de su alma le hacían poco apto para luchar con las arterías del mundo y los sofismas de la corrupción social. Sencillo e ingenuo en su trato, accesible a toda clase de personas, no conocía la mentira en ninguna ocasión, y los extranjeros que le conocieron admiraron al hombre que perteneciendo por su nacimiento a las familias más aristocráticas, adoptó sin embargo, desde su juventud, la causa del pueblo y de la igualdad republicana con la constancia y energía de un romano antiguo; pues modesto hasta la exageración y ajeno a personales ambiciones, fué la libertad de su patria y el establecimiento en ella de todas las grandes conquistas de la filosofía, el objeto de sus deseos y esperanzas.

Las cuestiones de límites pendientes entre Nicaragua y Costa Rica tomaban mayor calor y esto obligó al Director Chamorro a enviar ante aquel gobierno una misión especial compuesta de su hermano don Dionisio Chamorro.

rro y de don Rafael García Tejada, a los cuales se extendió el nombramiento de Comisionados para el arreglo de dichas cuestiones, el 24 de agosto de 1853.

En aquellos días llegaron a Managua el Ministro de Nicaragua en Washington don José de Marcoleta y Mr. Solón Borland, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Nicaragua, recientemente nombrado, el cual debía también pasar con el mismo carácter ante los demás gobiernos de Centro América.

Motivaba el envío de Mr. Borland a Nicaragua, así como el de Mr. James Buchanan a Londres, el aviso oficial del Superintendente de Belice, de que el Gobierno de Su Majestad Británica había formado una nueva colonia en Centro América, formada con las islas de la Bahía que pertenecían antes a Honduras.

Mr. Solón Borland fué recibido oficialmente en Managua el 14 de septiembre de 1853 por el Director Chamorro. Su discurso de recepción fué una pieza excepcional en los anales de la diplomacia del Continente, tanto por su extensión, pues llenaba un grueso folleto, como por su estilo expresivo y muy almibarado, y sus referencias encomiásticas a la doctrina de Monroe, a la grandeza de los Estados Unidos y a la necesidad imperiosa que éstos tuvieron de apoderarse de Tejas y California. Terminaba su discurso, diciendo: "Vuestra soberanía ha sido repudiada allí (en San Juan del Norte), pero no por los Estados Unidos. Un pabellón extranjero se ha enarbolado, pero no por los Estados Unidos. Su suelo ha sido ocupado y sometido a un gobierno extranjero, no bajo vuestra autoridad ni vuestras leyes, sino en derogación de ambos; pero nada de eso ha sido hecho por los Estados Unidos ni por ningún agente bajo nuestra protección. Al contrario, hemos mirado el procedimiento con desagrado y sentimiento . . . . . Cuando quiera que el pabellón de Nicaragua sea enarbolado en el puerto de

San Juan del Norte, nadie estará antes que los Estados Unidos para saludarlo, por nadie será felicitado con más verdadera cordialidad".

Como dijimos antes, con Mr. Borland llegó también a Nicaragua nuestro Ministro en Washington don José de Marcoleta, que había sido acreditado como Plenipotenciario y Enviado Extraordinario ante el gobierno americano, en febrero de 1851, y también recibido en la Casa Blanca el 22 de febrero del mismo año, fecha en que leyó un expresivo discurso de recepción, que le fué contestado con otro más expresivo aún, por el Presidente de los Estados Unidos.

En aquellos días también, el Director Chamorro comenzó a hacer sentir a sus opositores el peso de su puño. El capitán don José María Zelaya, pariente del abogado del mismo nombre, fué confinado a San Juan del Norte por tiempo indeterminado, a consecuencia de un proceso de conspiración en su contra que nadie conoció. El capitán Zelaya era padre legítimo del que más tarde fué General don José Santos Zelaya, Presidente de Nicaragua.

La cuestión de límites pendientes con la vecina república de Costa Rica, preocupaba bastante el ánimo del Director Chamorro, y para su arreglo pacífico nombró comisionados diplomáticos a su hermano don Dionisio Chamorro y a don Rafael García de Tejada ante aquel gobierno, el 24 de agosto de 1853. Ambos comisionados salieron poco después a su destino, pero el éxito no correspondió a las esperanzas del Director, como lo veremos adelante.

El 17 de septiembre de aquel año falleció en Rivas, de muerte natural, el ex-Director Supremo del Estado, Licenciado don Laureano Pineda, querido y respetado por

su probidad y sus virtudes cívicas. Su desaparición produjo general sentimiento de pesar.

El 21 de noviembre de 1853 circuló un manifiesto impreso de bastante extensión dirigido por el Director Chamorro a los pueblos del Estado, en que les daba cuenta de haber sido descubierto un plan de revolución que tenía como base la toma de los cuarteles de León por medio del soborno, para dirigirse en seguida hacia la capital a derrocar la administración gubernativa, en donde habría agentes, enviados con anterioridad encargados de combinar el movimiento con el asesinato simultáneo del Director y sus Ministros, en el mismo día de la toma de los cuarteles. El Licenciado don Francisco Castellón, principal caudillo del movimiento, estaba designado para Director provisional del Estado, según el manifiesto; y todo este plan constaba en una acta, que aún no habían firmado todos los comprometidos y que no se publicaba. Eran caudillos de la revolución proyectada, además del Licenciado Castellón, don Francisco Díaz Zapata, ex-Ministro de la Guerra del gobierno anterior, doctor don Máximo Jerez, Licenciado don José Guereiro, ex-Gobernante de Nicaragua y coronel don Mateo Pineda, que estaba designado para jefe de operaciones. Otros de menor importancia pero directa y fuertemente comprometidos, según el propio manifiesto, eran: el Comandante del Realejo, Teniente Coronel don José María Valle (a) **Chelón**, su hermano el Capitán don Esteban Valle (a) **Mochó**, Matías Somarriba (a) **Triste**, Licenciado don José Salinas y Bachilleres don Coronado y don Manuel Cisneros. Concluía el manifiesto, haciendo observar el Director Chamorro, que de acuerdo con lo ofrecido en su programa administrativo "de prevenir los males antes que remediarlos", se había decidido a obrar contra los conspiradores, cuyo delito estaba suficientemente comprobado en el proceso que obraba en el **archivo secreto** del gobierno.

Conocidas las ideas y prácticas dominantes en aquel tiempo en Nicaragua, puede suponerse lo mal que sentó a la mayor parte de los nicaragüenses, tanto la innovación de los procedimientos acostumbrados tratándose de personajes caracterizados, como la noticia de que existía un archivo secreto inquisitorial.

El Director Chamorro, con el poco fino que le caracterizaba en la elección de las palabras con que se dirigía al público quiso probablemente referirse al archivo particular de la Secretaría de la Comandancia General; pero la oposición, y especialmente la víctima y sus amigos, tomaron todo aquello al pie de la letra y pusieron el grito en el cielo, lamentándose que en Nicaragua hubiera aparecido los procedimientos del Santo Oficio.

La Cancillería de Managua se dirigió en seguida, con fecha 25 de noviembre, a la del Salvador, para hacer saber al amigo y aliado gobierno que había sido descubierta y debelada aquella revolución, cuyos autores se hallaban presos algunos y fugitivos los otros.

El doctor don Máximo Jerez, que fué uno de los presos y que decía estar inocente de lo que se le acusaba, pidió con los demás procesados que se le oyera e hiciese conocer los fundamentos del proceso; pero el Director Chamorro por consideraciones a los delatores y desdiciendo de su decantada rectitud, se negó a la última demanda. Pidió entonces Jerez que se le permitiese escribir para dar cuenta al público con aquellos procedimientos, y no sólo se le permitió que lo hiciera, sino que se puso a su orden la tipografía nacional para que se desahogase como mejor le pareciera. Jerez publicó entonces, en la cárcel, el 23 de noviembre de 1853 un manifiesto que se hizo célebre, en el cual increpó duramente la conducta arbitraria de Chamorro y rechazó con energía toda culpabilidad.

Convencido el Director Chamorro de la inocencia de Jerez, le condenó, en lugar de la expatriación, al confinamiento en el distrito de Chontales. Jerez pidió entonces que se le expatriase, y así se hizo, no obstante su inculpabilidad.

El 3 de diciembre siguiente salió de León Jerez y los demás presos políticos, escoltados, en clase de expatriados, para la frontera norte de Honduras, de donde se internaron hasta Comayagua.

Libre ya de aquellos diputados opositores, el Director Chamorro expidió el 11 de diciembre un decreto ejecutivo en que señalaba el 8 de enero siguiente para la reunión de la Asamblea Constituyente en Managua.